0000530

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/23- "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA GUARDERIAS Y COMEDORES MUNICIPALES" –AD REFERENDUM - ID 436193.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día Veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/23- "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA GUARDERIAS Y COMEDORES MUNICIPALES" –AD REFERENDUM - ID 436193,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 379/2023 de fecha 22 de setiembre de 2023 por el cual la Dirección de Niñez y Adolescencia, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 436193;
- Dictamen Técnico UOC N° 101/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 1016 de fecha 20 de diciembre de 2023, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 206/2024) por Gs. 49.195.336 (guaraníes cuarenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil trescientos treinta y seis) de fecha 15 de febrero de 2024 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ac. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL Dirección de Niñez y Adolescencia

Directora
Dirección de Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

- En fecha 02 de enero de 2024 el llamado ID 436193 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 11 de enero de 2024 fue publicada la Adenda Nº 1. En fecha 15 de enero de 2024 fue publicada la Adenda Nº 2. En fecha 16 de enero de 2024 fue publicada la Adenda Nº 3.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- PROSPER S.R.L.
- GOLDEN PACK S.A.
- INNOVATEC S.A.
- GONZALEZ GIMENEZ & CIA. S.A.C.
- BRISTOL S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 15 de enero de 2024, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:00 horas, no se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 60/23, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.

En fecha 23 de enero de 2024, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 60/2023, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	INNOVATEC S.A.	Gs. 39.960.000
2	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)	Gs. 47.344.800

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INNOVATEC S.A.	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 69 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 19 De Modificación de Estatutos Sociales

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Catteb
Director General
Dirección General de Adminis. y Finanzas

Prof. Inés Perrotta
Directora
Dirección de Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE.** Acta Nº 13 de Asamblea General Ordinaria. *Folio 08 al 12 de la Oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta de Asamblea General Ordinaria
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE.** Gs. 2.100.000. *Folio 05 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 2.500.000. *Folio 04 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1778331. *Folio 07 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1778202. *Folio 05 de la Oferta presentada*

3.1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación las cuales no presentan errores aritméticos.

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de medida	Presetacion	Cantidad minima	Cantidad maxima	Variacion Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	INNOVATECS.A.		Variacion Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)	
										Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Freezer horizontal	4.328.000	Unidad	UNIDAD	2	4	-5	FRICON	BRASIL	4.100.000	16.400.000	-2	ELECTROLUX	BRASIL	4.249.900	16.999.600
2	Bebedero eléctrico	1.966.000	Unidad	UNIDAD	2	4	-16	MIDEA	CHINA	1.650.000	6.600.000	-25	BIONICA	CHINA	1.479.900	5.919.600
3	Licuadora	308.333	Unidad	UNIDAD	3	6	-6	TOKYO	CHINA	290.000	1.740.000	-11	TOKYO	CHINA	274.900	1.649.400
4	Multiprocesador de alimentos de uso domestico	547.000	Unidad	UNIDAD	3	6	13	ARNO	BRASIL	620.000	3.720.000	28	MONDIAL	BRASIL	699.900	4.199.400
5	Horno Microonda	528.500	Unidad	UNIDAD	2	4	17	GOODWE ATHER	CHINA	620.000	2.480.000	42	TOKYO	CHINA	749.900	2.999.600
6	Cocina a gas	688.500	Unidad	UNIDAD	2	4	13	DAKO	BRASIL	780.000	3.120.000	9	DAKO	CHINA	749.900	2.999.600
7	Ventiladores de techo	519.000	Unidad	UNIDAD	5	10	-27	WIN	CHINA	380.000	3.800.000	4	WAHSON	CHINA	539.900	5.399.000
8	Jarra electrica	260.667	Unidad	UNIDAD	5	10	-19	SPEED	CHINA	210.000	2.100.000	-4	MIDEA	CHINA	249.900	2.499.000
9	Horno Eléctrico	1.555.667	Unidad	UNIDAD	2	4	NO COTIZA					-25	TOKYO	CHINA	1.169.900	4.679.600
										TOTAL	39.960.000				TOTAL	47.344.800

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

- ✓ Por Nota Nº 70/2024, remitida en fecha 21 de febrero de 2024, se solicitó al oferente INNOVATEC S.A., la siguiente información:

- Desglose de precios de los ítems 5 y 7;
-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente;
-Demostrar la experiencia: En la provisión de electrodomésticos con Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020, 2021, 2022) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas requeridas. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.
Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Prof. Inés Perrotta
Directora
Dirección de Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 22 de febrero de 2024.

- ✓ Por Nota Nº 71/2024, remitida en fecha 21 de febrero de 2024, se solicitó al oferente IMUT S.A., la siguiente información:

- Desglose de precios de los ítems 4 y 5;
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL
-Demostrar la experiencia: En la provisión de electrodomésticos con Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020, 2021, 2022) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas requeridas. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.
Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 22 de febrero de 2024.

- ✓ Correo electrónico remitido en fecha 08 de marzo de 2024, se solicitó al oferente INNOVATEC S.A. la siguiente información:

-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 08 de marzo de 2024.

- ✓ Correo electrónico remitido en fecha 11 de marzo de 2024, se solicitó al oferente IMUT S.A. la siguiente información:

-Copia de los Estados Financieros del sistema MARANGATU (que tenga los datos del Balance General y Estados de Resultado) de los años 2020 y 2021.

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 12 de marzo de 2024.

- ✓ Correo electrónico remitido en fecha 11 de abril de 2024, se solicitó al oferente IMUT S.A., la siguiente información:

- Catalogo y Especificaciones técnicas de los ítems cotizados.

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 12 de abril de 2024.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones con relación a las mejores ofertas económicas de cada Ítem luego de la evaluación sustancial y pericia de documentación de conformidad a lo establecido en el artículo 63: ***"Método de evaluación"*** del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ad. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Dra. Ruth Ibáñez Percotta
Directora
Dirección de Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".

5.1 INFORME AREA SOLICITANTE

La Dirección de Niñez y Adolescencia por Memorando N° 105/2024 DNA de fecha 23 de abril de 2024, realiza el siguiente análisis de EETT de los ítems cotizados por los oferentes, el cual puede observarse en el ANEXO I.

Considerando lo expuesto por el Área Solicitante:

- ✓ *Para el ítem 4 - Multiprocesador* de alimentos de uso doméstico, el oferente **INNOVATEC S.A. no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo tanto, **se procede a su descalificación.**
- ✓ *Para el ítem 5 -Microondas*, ningún oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo tanto, **se procede a descalificar a INNOVATEC S.A. e IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)** en el ítem mencionado.

Luego del análisis realizado, las mejores ofertas para cada ítem son las siguientes:

INNOVATEC S.A.	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDAES S.A.)
Mejor oferta en los Ítems: 1,7, y 8	Mejor oferta en los ítems: 2,3,4, 6 y 9

5.2 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los Oferentes ***(INNOVATEC S.A. e IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)*** se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	INNOVATEC S.A.	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 1.559.139 de Ronald David Giménez	**CUMPLE-ACTIVO** SIPE. Cedula de Identidad Nº 3.208.510 Marcelo Jacobo Levy Beczko
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE.** Patente 1º semestre de la Municipalidad de Asunción. *Documentación adicional presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 1º semestre de la Municipalidad de Luque
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado Nº 417941 de fecha 19/01/24 con vencimiento en fecha 17/02/24. *Folio 06 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Certificado Nº 417645 de fecha 17/01/24 con vencimiento en fecha 14/02/24. *Folio 09 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270168035923 de fecha 27/12/23 con vencimiento en fecha 26/01/24. *Folio 13 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270168336630 de fecha 03/01/24 con vencimiento en fecha 02/02/24. *Folio 06 de la Oferta presentada*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 07 de la Oferta presentada*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Prof. Inés Perrone
Directora
Dirección de Niñez y Adolescencia

Constancia de Ruc - Registro Único de Contribuyente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 16/10/23	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 26/05/23

5.3 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de los oferentes ***(INNOVATEC S.A. e IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)*** conforme el siguiente análisis:

INNOVATEC S.A.		
Año	**Factura**	**Monto**
2022	ID Nº 420891 - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	Gs. 66.300.000
Demostrar la experiencia: En la provisión de electrodomésticos con Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020, 2021, 2022) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas requeridas. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).		**Gs. 66.300.000 - CUMPLE** 40% del monto total de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas requeridas - **Gs. 15.984.000**

IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)		
Año	**Factura**	**Monto**
2022	ID Nº 407392 - DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS	Gs. 105.969.500
Demostrar la experiencia: En la provisión de electrodomésticos con Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020, 2021, 2022) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas requeridas. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).		**Gs. 105.969.500 - CUMPLE** 40% del monto total de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas requeridas – **Gs. 18.937.920**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**INNOVATEC S.A.**	**IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDAES S.A.)**
Copia de contratos, facturaciones y nota de remisión o acta de entrega que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

5.4 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de los oferentes ***(INNOVATEC S.A. e IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.),*** constatándose que los mismos ***CUMPLEN*** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Prof. Inés Perrotta
Directora
Dirección de Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

0000434

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INNOVATEC S.A.									
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.728.128.502 / 426.036.417	6,40	2.792.086.829 / 533.616.260	5,23	3.315.928.513 / 928.641.091	3,57	5,07	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que 5,07 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	426.036.417 / 2.793.896.270	0,15	533.616.260 / 2.973.286.559	0,18	928.641.091 / 3.472.973.841	0,27	0,20	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,20 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	24.759.146 / 1.000.000.000	0,02	71.810.447 / 1.000.000.000	0,07	104.662.450 / 1.000.000.000	0,10	0,07	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDAES S.A.)									
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	5.410.569.543 / 2.206.654.866	2,45	9.130.951.044 / 5.609.535.836	1,63	11.434.982.668 / 7.674.094.270	1,49	1,86	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que 1,86 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	2.206.654.866 / 5.730.867.208	0,39	5.609.535.836 / 9.358.933.813	0,60	7.674.094.270 / 11.662.588.626	0,66	0,55	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,55 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	217.773.159 / 500.000.000	0,44	225.185.635 / 500.000.000	0,45	239.095.606 / 3.544.000.000	0,07	0,32	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	INNOVATEC S.A.	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** *y Documentación adicional presentada*	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

5.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que el margen no fue aplicado considerando la procedencia de los bienes.

5.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Prof. Inés Perrotti
Directora
Dirección de Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide.

6 ANALISIS DE PRECIOS.

- ✓ Ítem 4 – Multiprocesador de Alimentos: Oferente **IMUT S.A.**, ha presentado el desglose de precio del ítem 4 el cual se inserta a continuación y la Dirección de Niñez y Adolescencia por Memorándum 105/2024 DNA en fecha 23 de abril de 2024, elevó el análisis técnico.

IMUT S.A
IMPORTADORA DE UTILIDADES
TEL: 0976 310 163 / 0974 732 383
CAP.INSFRAN 3051 C/FILIGRANA - LUQUE ,PARAGUAY

ID 436.193

Item Nro	Descripcion	Costo Total	Gastos Financieros	Gastos Administrativo	Flete	Utilidad antes de Impuesto	Impuesto	Precio Ofertado
4	Multiprocesador de alimentos de uso domestico	570,000	5,700	5,700	11,400	97,364	9,736	699,900
5	Horno Microonda	598,360	5,990	5,990	11,979	115,438	11,543	749,900

FIRMA
NOMBRE: MARCELO LEVY
EN CARÁCTER DE: PRESIDENTE
Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM 4 : **MULTIPROCESADOR DE ALIMENTOS**
OFERENTE : **IMUT S.A**

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución DNCP 1830/20 - **Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03**, se tiene cuanto sigue:

Item	Descripción del bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual	Marca	Procedencia	IMUT S.A Precio Unitario (Iva Incluido)	IMUT S.A Precio Total (Iva Incluido)
4	Multiprocesador de alimentos de uso domestico	547.000	8	5 - 1.28	SOVAL	BRASIL	699.900	4.199.400

Como se visualiza en el cuadro existe una variación para más en el **ítem 4** entre el precio de referencia y el precio ofertado por la empresa IMUT S.A.-

El oferente presenta el desglose de precios del Ítem 5 de su oferta en el presente llamado:

Item N° 4:

- Costo Referencial..... 547.000 Gs.
- Costo Ofertado..... 699.900 Gs.
- Costo proveedor (mayorista)..... 570.000 Gs.
- Gastos financieros..... 5.700 Gs.
- Gastos administrativos..... 5.700 Gs.
- Fletes y otros gastos..... 11.400 Gs.
- Utilidad..... 97.364 Gs.
- Impuesto..... 9.736 Gs.
- Precio Final ofertado..... 699.900 Gs.

De acuerdo a lo expuesto por la firma Oferente en la nota complementaria de fecha 22/04/2024, se deduce que los costos que integran los precios de su oferta están estructurados en función al modelo de negocio que establecen, el cual le permite ofrecer los precios que integran la oferta para esta contratación y con ello poder atender los servicios que serán requeridos por la Municipalidad, en función a la presente contratación.

En pliego de bases y condiciones dispone que, en el análisis de precios ofertados, la Convocante posee facultades discrecionales para determinar la viabilidad y ejecutabilidad de los precios que integran las ofertas, lo cual, debe necesariamente moderarse con los principios de racionabilidad y de economía y eficiencia consagrados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, consideramos que de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la normativa vigente concluimos que el precio ofertado por la firma IMUT S.A, **resulta razonable y susceptible de quedar adjudicado** redituando en mejores condiciones en términos económicos para la Municipalidad de Asunción.

Se adjunta precio utilizado como referencia obtenido de la página web de la empresa Tupi S.A.

Prof. Inés Perrotta
Directora
Dirección de Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL
Dirección de Niñez y Adolescencia

Prof. Inés Perrotta
Directora
Dirección de Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

- ✓ Ítem 7- Ventiladores de Techo: Oferente **INNOVATEC S.A.**, ha presentado el desglose de precio del ítem 7 el cual se inserta a continuación y la Dirección de Niñez y Adolescencia por Memorándum 105/2024 DNA en fecha 23 de abril de 2024, elevó el análisis técnico.

Asunción, 22 de febrero de 2024

Señores
Municipal de Asunción
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de remitir documentaciones solicitadas en la Nota remitida al correo electrónico, del ID N° 436.193, para la evaluación correspondiente:

Desglose de precios.

Item	Descripción del bien	Costo proveedor	Cargas Impositivas IVA - RENTA - RETENCIONES - LEY 2051	Flete y Otros Gastos	Cargas Laborales - Pago Salarios - Otros	Utilidad	Precio Unitario Ofertado IVA Incluido
5	Horno Microonda	400.000	55.000	10.000	40.000	115.000	620.000
7	Ventiladores de techo	230.000	30.000	5.000	30.000	85.000	380.000

Los demás puntos se adjuntan en el presente correo electrónico.

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.

RONALD DAVID GIMENEZ
PRESIDENTE
INNOVATEC S.A.
INNOVATEC S.A.
RUC: 80071988-7
Tel.: 659.678

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM 7 : VENTILADORES DE TECHO
OFERENTE : INNOVATEC S.A

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución DNCP 1559/05 - Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03, se tiene como sigue:

Item	Descripción del bien	Precio Referencial	Cantidad	Costo Proveedor	Flete y Otros Gastos	Cargas Laborales	INNOVATEC S.A. Precio Unitario (IVA Incluido)	INNOVATEC S.A. Precio Total (IVA Incluido)
7	Ventiladores de techo	310.000	10	230.000	5.000	30.000	380.000	3.800.000

Como no visualizan en nuestro medio una empresa para medios, en el ítem 7 el precio de referencia y el precio ofertado por la empresa INNOVATEC S.A.

Es cierto la presente el desglose de precios del ítem 5 de su oferta en el presente correo:

Item N° 5:

- Costo Proveedor ..... 400.000 Gs.
- Cargas Impositivas ..... 55.000 Gs.
- Costo proveedor Importado ..... 200.000 Gs.
- Cargas impositivas ..... 30.000 Gs.
- Flete y otros gastos ..... 10.000 Gs.
- Cargas laborales/salarios, otros ..... 40.000 Gs.
- Utilidad ..... 115.000 Gs.
- Precio Final ofertado ..... 620.000 Gs.

De acuerdo a lo expuesto por la firma Oferente en la cual comparamos los ítems 5/7/10/12/14, se concluye que los costos que integran los precios de su oferta están estructurados en función de materiales nacional que importado, en cual le permite ofertar los precios que integran la oferta para este contratación y son ellos quien atienden los servicios de la misma requeridos por la Convocante, en función a la presente contratación.

Monica)

En virtud de lo antes y considerando dispuesto que, en el análisis de precios ofertados, la Convocante posee facultades discrecionales para determinar la viabilidad y conveniencia de los precios que integran las ofertas, lo cual debe representarse mediante con los principios de razonabilidad y de economía y eficiencia consagrados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, considerando que de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la normativa vigente sostenemos que el precio ofertado por la firma INNOVATEC S.A. resulta razonable y susceptible de quedar adjudicado redundando en mejores condiciones en términos económicos para la Municipalidad de Asunción.

7 VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

	INNOVATEC S.A.	IMUT S.A. (IMORTADORA DE UTILIDDES S.A.)
Nombre y Apellido	**RONALD DAVID GIMENEZ BENITEZ ROSSANA DEL CARMEN RIVEROS GUCCIONE MIGUEL ANGEL WENCESLAO GIMENEZ MALGARINI JULIAN GIMENEZ RIVEROS**	**MARCELO JACOBO LEVY BECZKO RICARDO NATALIO LEVY LEOPOLD EDGAR AGUSTIN GAONA VERA SARA BEATRIZ CABRAL DE MALDONADO**
C.I. N°	**1.559.139 2.204.069 422.762 5.099.959**	**3.208.510 3.327.756 3.205.761 2.858.276**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8 RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Edwin López Caballero
Director General
Dirección General de Administración

Prof. Inés Perrotta
Directora
Dirección de Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

1. **Adjudicar los ítems 1,7 y 8** al oferente **INNOVATEC S.A.,** con **RUC N° 80071986-7**, por el monto total máximo de Gs. 22.300.000 (guaraníes veintidós millones trescientos mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52141501-005	Freezer horizontal	Unidad	UNIDAD	2	4	FRICON	BRASIL	4.100.000	16.400.000
7	40101609-001	Ventiladores de techo	Unidad	UNIDAD	5	10	WIN	CHINA	380.000	3.800.000
8	52152001-005	Jarra eléctrica	Unidad	UNIDAD	5	10	SPEED	CHINA	210.000	2.100.000
									TOTAL	**22.300.000**

2. **Adjudicar los ítems 2,3,4,6 y 9** al oferente **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)** con **RUC N° 80053062-4**, por el monto total máximo de Gs. 19.447.600 (guaraníes diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	2	4	BIONICA	CHINA	1.479.900	5.919.600
3	48101607-001	Licuadora	Unidad	UNIDAD	3	6	TOKYO	CHINA	274.900	1.649.400
4	52141531-9999	Multiprocesador de alimentos de uso domestico	Unidad	UNIDAD	3	6	MONDIAL	BRASIL	699.900	4.199.400
6	52141504-006	Cocina a gas	Unidad	UNIDAD	2	4	DAKO	CHINA	749.900	2.999.600
9	52141519-001	Horno Eléctrico	Unidad	UNIDAD	2	4	TOKYO	CHINA	1.169.900	4.679.600
									TOTAL	**19.447.600**

3. **Declarar DESIERTO el Ítem 5 - Microondas:** Considerando que ninguno de los Oferentes cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado, cabe traer a colación lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** que expresa: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*** *...b)* ***Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación*** *o se apartara sustancialmente de ellas;"* y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo llamado. –

Es nuestro informe. -

Dirección de Niñez y Adolescencia

Prof. Inés Perrotta
Directora
Dirección de Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

0000430

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I –
INFORME AREA SOLICITANTE

Analisis de es pecificaciones técnicas de los items cotizados por los oferentes

items	Descripción del Bien	Detalle de la Especificaciones Técnicas	INNOVATEC S.A		IMUT S.A	
1	Freeter horizontal	Modo automático de congelación rápida. Gabinete externo de acero galvanizado con pintura blanca. Tecla Extrafrío. Doble función - Conservador y Congelador. Baja formación de hielo. Cerradura con llave autoexpulsiva. Interior en acero zincado. Permite realizar el descongelamiento con mayor facilidad. Temperatura Mínima: -22ºC. Capacidad mínima: 360 L.	De dos puertas , Capacidad 411 lts. Doble función - frio/calor.	CUMPLE	De dos puertas , Capacidad 413 lts. Doble función - frio/calor.	CUMPLE
2	Bebedero eléctrico	Potencia de 520W, Doble dispositivo de prevención de sobrecalentamiento. Triple temperatura: agua caliente a 10°C, agua fría a 85°C y agua natural. Botellón con almacenamiento. Traba de seguridad para agua caliente.	Potencia 520 W, triple temperatura, traba de seguridad	CUMPLE	Potencia de 520W, doble temperatura: agua caliente 8 a 10°C, agua fría a 85° - 95 °C . Botellón con almacenamiento .	CUMPLE
3	Licuadora	Jarra de Vidrio. 4 cuchillas de acero inox. 4 velocidades. Pulsador y auto limpieza. Capacidad mínima de 1,8 litros. Potencia máxima de 900W.	Jarra de vidrio, 4 velocidades, cuchillas de acero inoxidable, capacidad 1,8 litros. Potencia 900 W	CUMPLE	Jarra de vidrio, 4 velocidades, cuchillas de acero inoxidable, capacidad 1,8 litros. Potencia 900 W	CUMPLE
4	Multiprocesador de alimentos de uso domestico	Potencia mínima de 1000W, jarra procesadora de 3,2 litros como mínimo, 3 velocidades como mínimo. Piezas desmontables. Bloqueo de seguridad y pies antideslizantes. Varias funciones.	Potencia 600 W, 2 velocidades, 1,3 lts.	NO CUMPLE	Potencia de 1000W, jarra procesadora de 3,2 litros , 3 velocidades.	CUMPLE
5	Microondas	Capacidad mínima 20 lts. Potencia 800 W..5 niveles de potencia. Función cocción rápida y descongelador. Panel manual. Timer hasta 35 minutos. Medidas: an. 43 cm. alt. 25 cm. prof. 33 cm. como mínimo	Capacidad 20 lts., potencia 900 W, Panel manual.	NO CUMPLE	Capacidad mínima 20 lts. Potencia 700 W..5 niveles de potencia. Función cocción rápida y descongelador. Panel manual.	NO CUMPLE
6	Cocina a gas	4 Hornallas. Tapa de Vidrio. Mesada de Acero Inox. Doble vidrio en la puerta del horno. Horno limpia fácil. Dimensiones: Alto: 85,3 cm. Ancho: 48 cm. Largo: 57,3 cm como mínimo. Horno y hornallas a gas.	4 hornallas tapa de vidrio, a gas.	CUMPLE	4 hornallas tapa de vidrio, a gas.	CUMPLE
7	Ventilador de techo	56 pulgadas. 7 Velocidades. Motor pesado. Caja de metal.	56 pulgadas. 7 Velocidades. Motor pesado. Caja de metal.	CUMPLE	56 pulgadas. 7 Velocidades. Motor pesado. Caja de metal.	CUMPLE
8	Hervidora eléctrica	Capacidad 1,7 lts. Apagado automático. Inalámbrico con posicionamiento de 360° grados. Compartimiento para almacenar el cable. 1.850 / 2.000 W. de potencia	Capacidad 1,7 lts. Apagado automático. 1.850 / 2.000 W. de potencia	CUMPLE	Capacidad 1,7 lts. Apagado automático. 1.850 / 2.000 W. de potencia	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL AREA SOCIAL Dirección de Niñez y Adolescencia
Prof. Inés Perrotta Directora Dirección de Niñez y Adolescencia Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas
Abog. Edwin López Cattebeke Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

9	Horno eléctrico	Capacidad mínima: 44 lts. Luz interna. Control automático de temperatura. Ventilador de aire. Grill. Bandeja de salsas. Timer de hasta 120 min. Potencia 2000 W y resistencia halógena.	NO CUMPLE		Capacidad : 44 lts. Luz interna. Control automático de temperatura. Ventilador de aire. Grill. Bandeja de salsas. Timer de hasta 120 min. Potencia 2000 W.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL
Dirección de Niñez y Adolescencia

Prof. Inés Perrotta
Directora
Dirección de Niñez y Adolescencia
Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración
y Finanzas